



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril uno (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2022-00122
Asunto	No accede librar despacho comisorio

No se accede a la solicitud que antecede, de librar despacho comisorio para la orden de aprehensión, toda vez que para las diligencias de secuestro y entrega de bienes se crearon los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, y para ello se remitió copia del auto de aprehensión y el enlace de expediente digital, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 39 del Código General del Proceso, tal como aparece registrado en el archivo No. 7 y 8 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de055256f554f8ba5a89f8b3bd8a7841ff29cf6085573c06f54b11d6ba71f55**

Documento generado en 01/04/2022 04:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>